



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución Presidencial N° 64 - 2016 - UNJ Jaén, 15 de marzo del 2016

Visto: El Proveído N° 396, de fecha 11 de marzo del 2016; Oficio N° 014-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de febrero del 2016; Informe N° 038-2016-UNJ/DGPYP, de fecha 11 de marzo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución N° 127-2015-CO-UNJ, de fecha 30 de Abril del 2015 se aprueba la Directiva N° 001-2015-UPI-UNJ, "Directiva para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos", la misma que establece que la retribución por responsabilidad en ejercicio de jefaturas académicas y administrativas para docentes nombrados y contratados mediante concurso público e invitados.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 459-2015-UNJ, de fecha 29 de diciembre del 2015, se designa al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez como Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 04 de enero al 31 de enero del 2016.

Que, mediante Oficio N° 014-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 02 de febrero del 2016, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se considere el pago de bonificación por el monto de S/ 1,1192.00 soles, correspondiente al mes de enero del 2016, por la designación asumida como Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez.

Que, mediante Informe N° 038-2016-UNJ/DGPYP, de fecha 11 de marzo del 2016, informa que en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del presente ejercicio se tiene presupuestado el pago de Otras Retribuciones y Complementos al docente que asuma la Jefatura de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos esto acorde a la DIRECTIVA N° 001-2015-UPI-UNJ "Directiva para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos" el mismo que se encuentra vigente a la fecha, por ende cuenta con disponibilidad presupuestal, el mismo que es financiado con la Fuente de RDR – Recursos Recaudados, específica del gasto 21.15.299.

Que, mediante Proveído N° 396, de fecha 11 de marzo del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte Resolución aprobando el pago de bonificación correspondiente al mes de enero del presente año, al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez por la designación asumida como Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto de S/ 1,192.00 soles.

Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto General y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago de bonificación correspondiente al mes de enero del presente año, al Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez por la designación asumida como Jefe de la Oficina General de Registros y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto de S/ 1,192.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto 21.15.2 99 "Otras Retribuciones y Complementos, según lo establecido por la Directiva N°001-2015-UPI- UNJ.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



[Signature]
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



[Signature]
Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente